



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 19 de Junio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3906 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 463/2014 de 16 de Junio de 2014 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 19 de Junio de 2014, en el cual solicita la aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública menor a 100 UTM para **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA PARA ABASTECIMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES VTF PERTENECIENTES A LA RED-Q"** financiamiento Presupuesto del Departamento de Educación Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2014 de 11 de Junio de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiar Licitación Pública hasta 100 UTM por Adquisición de materiales de farmacia para abastecer Jardines Infantiles VTF de la RED-Q;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA PARA ABASTECIMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES VTF PERTENECIENTES A LA RED-Q"** el cual está constituido por los siguientes documentos: Solicitud de Compra Ord. N° 31/2014 Coordinadora Área Jardines Infantiles – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2014 – Bases Administrativas Generales – Bases Técnicas Generales – Planilla tiempo de Entrega;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA PARA ABASTECIMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES VTF PERTENECIENTES A LA RED-Q"** constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud de Compra Ord. N° 31/2014 Coordinadora Área Jardines Infantiles
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2014
- ✓ Bases Administrativas Generales
- ✓ Bases Técnicas Generales
- ✓ Planilla tiempo de Entrega

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública menor a 100 UTM para **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA PARA ABASTECIMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES VTF PERTENECIENTES A LA RED-Q"** financiamiento Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes bases:



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM

ADQUISICION DE MATERIALES DE FARMACIA PARA ABASTECER JARDINES INFANTILES VTF DE LA RED-Q

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública menor a 100 UTM, a través del sistema de Plataforma de Mercado Publico, para lo cual el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, en su calidad de Comprador dependiente de la Ilustre Municipalidad de Quillota calidad Demandante, llama a licitación denominada **"Adquisición de materiales de farmacia para abastecer Jardines Infantiles VTF de la Red-Q"**

2. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes bases administrativas generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para **"Adquisición de materiales de farmacia para abastecer Jardines Infantiles VTF de la Red-Q"**, según las especificaciones de las Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el **REGISTRO CONTRATISTAS** (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

"En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva"

En referencia al **PARRAFO 5** del registro de contratistas, Artículo 16 de la Ley 19.886.-

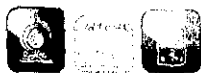
4. CARACTERISTICAS

La ejecución de la materia de las presentes bases, se contratara a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en las presentes Bases Administrativas.

5. NORMAS APLICABLES AL PRODUCTO O SERVICIO

La licitación de Adquisición de material de farmacia deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes bases administrativas generales
- b) Las bases técnicas



- c) Las aclaraciones y modificaciones a las bases si las hubiere
- d) La oferta presentada

En general todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rige la provisión, materia de esta licitación, en fin, todo los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

6. CALENDARIO

De los plazos de la Licitación Pública:

Fecha de Publicación	24/6/2014	Hora	15:00
Fecha Inicio de Preguntas	24/6/2014	Hora	15:00
Fecha Final de Preguntas	26/6/2014	Hora	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas	28/6/2014	Hora	15:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	30/6/2014	Hora	15:05
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	30/6/2014	Hora	17:00
Fecha de Adjudicación	11/7/2014	Hora	12:00

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 5 Días hábiles y los restantes para tramitación de Decreto de Adjudicación.

7. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuara a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACION ELECTRONICA según cada llamado.

8. ACLARACION A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del PORTAL MERCADO PUBLICO las aclaraciones pertinentes, en los plazos que se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal (FORO INVERSO)

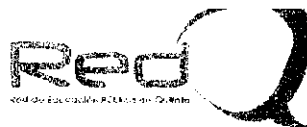
En referencia al Artículo 27- CONTACTOS DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES, del Reglamento de Ley 19.886.-

Será obligatorio para el proponente bajar desde el portal Mercado Publico el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones si las hubiere, las cuales se entenderán como conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación.

9. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, se realizara bajo las modalidades de OFERTA ELECTRONICA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TECNICO ECONOMICA. Todo a través del apartado de anexos administrativos, técnicos y económicos del portal Mercado Publico.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



9.1.1 Aceptación de la oferta.

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas que contengan la información requerida y establecida en el criterio de evaluación, TIEMPO DE ENTREGA, punto nº 4.2 de las bases técnicas.

9.1.2 Rechazo de la oferta.

Se podrá rechazar la (s) ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases Administrativas y Técnicas, las que no contengan la información requerida en el criterio de evaluación "TIEMPO DE ENTREGA" en el punto nº 4.2 de las bases técnicas.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán de forma automática el derecho a seguir participando del proceso de Licitación.

9.1.3 Oferta única, inadmisibles o Desierta.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Técnica de licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer, aceptar o rechazar su adjudicación. En el caso en que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declarada Desierta. En tal evento, se efectuará una nueva Licitación conforme a lo dispuesto en estas bases y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la Ley 19.886.

10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Técnicas.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de **Chile Compra**, sus **Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica**), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Técnicas Especiales, dará como **resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación**, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la 1.



Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

11.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Ilustre Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada "Adjudicatario"

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal Electrónico Mercado Publico, el municipio a través de su Unidad Técnica informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

11.1.- COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará a cargo para la Licitación Pública denominada **ADQUISICION DE MATERIALES DE FARMACIA PARA ABASTECER JARDINES INFANTILES VTF DE LA RED-Q**, por los siguientes funcionarios:

- Asistente de Finanzas quien proporcionará la información que se oferte a través del portal Mercado Publico, o quien la subrogue.
- Coordinadora Área de Finanzas, quien dará su VºBº a las presentes bases administrativas y técnicas, o quien la subrogue.
- Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, quien solicitará a la autoridad facultada que apruebe el llamado a Licitación Pública y sus posteriores procesos a través de dictación de Decreto Alcaldicio, o quien lo subrogue.
- Coordinadora Área Jardines Infantiles o quien la subrogue.

12. – SISTEMA DE PAGO Y FACTURACION.

El pago de la adquisición será a 50 días contra presentación de la correspondiente factura y recepción conforme de los productos en su totalidad.

Para poder cursar el pago por los productos adjudicados, el proveedor deberá contar con cuentas corrientes bancarias a nombre del proveedor adjudicado.

A considerar:

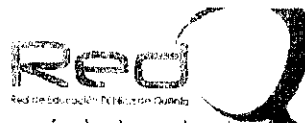
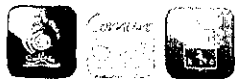
12.1 Anticipos.

No se contemplan anticipos.

12.2 Facturación.

a) Factura a nombre del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, RUT 61.930.600-7, calle Esmeralda nº 625, Quillota, por el total cuadrado al peso de la orden de compra. Factura deberá ser enviada a la dirección del Departamento anteriormente señalada.

b) Detalle de los productos desglosados en la factura.



c) Entregar en cada dirección de los jardines infantiles con guía de despacho desglosada ítem por ítem.

12.3 El pago se realizará previo proceso administrativo interno del Departamento de Educación.

12.3.1 Modalidad.

Cheque nominativo a nombre del Proveedor, siendo depositado o retirado por parte del Proveedor o Representante (con previa Declaración jurada simple, que deberá dejar estipulada, adjunto cuando se entrega la factura), en oficina de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que esta Bases, Especificaciones, La Orden de Compra y El Decreto de Adjudicación impongan al Proponente, éste deberá asumir directa y exclusivamente a su cargo:

- A. El compromiso de disponer de stock de los productos adquiridos, el cual se concreta con la aceptación de la Orden de Compra.
- B. Acatar y dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, por lo cual el proponente no podrá presentar ninguna excusa por omisión o desconocimiento.
- C. Despachar según Bases Técnicas.

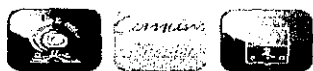
14. GARANTIAS

Este requisito será obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM según el Art. 22 punto N° 6, Decreto 250, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

15. FORMALIZACION DE LA LICITACION

Se Formalizara con la adjudicación a través de la plataforma Mercado Publico.cl en su estado de Licitación Adjudicada y Decreto Alcaldicio adjunto al proceso y la Posterior Orden Compra del Portal Mercado Publico, Aceptada por el proveedor Adjudicado, lo que dará el acto de formalización.

Quillota, Junio del 2014.



LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM

BASES TÉCNICAS GENERALES

ADQUISICION DE MATERIALES DE FARMACIA PARA ABASTECER JARDINES INFANTILES VTF DE LA RED-Q

1.-GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos a adquirir a través de la Licitación Pública denominada *"Adquisición de materiales de farmacia para abastecer jardines infantiles VTF de la Red-Q"*

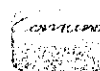
Las Especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la unidad solicitante en este caso Departamento de Educación Municipal a través del portal Mercado Público (**Preguntas a la licitación o foro inverso**)

2.-OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar y formalizar su oferta a través de la plataforma electrónica denominada Chile Compra, de acuerdo a lo indicado en las Bases.

3.-DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS

PRODUCTO	J.I. RUISEÑOR	J.I.P. PARAISO	J.I. CUNCUNITA FEUZ	J.I. CAPERUCITA	J.I. OSO PANDA	J.I. SOL Y TIERRA	J.I. SUEÑOS DE LUNA Y SOL	J.I. PUTUPUR	J.I.P. PINTORES	TOTAL PRODUCTOS A ADQUIRIR
Termómetros de mercurio básico para niños	10	8				10				28
Pomada Árnica (no gel)	8	10	6			10	8	10	6	58
Tubos grandes de pomada cicatrizante equivalente a Hipoglos	10	15	10	10	20	50	6	10	5	137
Rolls de Algodón prensado 250 gr	20	15		48	30	60		20	10	203
Litros de Alcohol 90° desnaturalizado	20	20	6	15	30	60		20	15	186
Potes de Crema Pasta Lassar	10	10		6				10	6	42
Envases Grandes de Suero Fisiológico	4	5								9
Paquetes de Gasa esterilizada	20							10	3	33
Telas adhesivas para gasa	15									15
Caja de guantes quirúrgicos silicona (100 un medianos)	6	20	3	10	3	10			30	82
Ampollas de Suero Fisiológico 20 ml	6			30					10	46
Litros de jabón gel hipoaergenicos	8		6	15		30		20		79
Litros de alcohol Gel		20		9		50				79
Cajas de Mascarillas (50 un cada caja)		10							8	18



PRODUCTO	J.I. RUISEÑOR	J.I. P. PARAISO	J.I. CUNCUNITA FELIZ	J.I. CAPERUCITA	J.I. OSO PANDA	J.I. SOL Y TIERRA	J.I. SUEÑOS DE LUNA Y SOL	J.I. PUTUPUR	J.I. P. PINTORES	TOTAL PRODUCTOS A ADQUIRIR
Cajas de Cotonitos (100 palos algodón c/u)		10						6	4	20
Peines Metálicos		4			6				5	15
Litros de Shampoo para Pediculosis		3								3
Litros Shampoo para Niños		3	4							7
Suturas Cutáneas			8							8
Gel Arnica			6		20		3			29
Paquete Toallas Húmedas			15							15
Compresas Frio-Calor			3					1		4
Cinta Adhesivas transparentes			6						3	9
Escobillas de uñas				6	10					16
Caja de Parches de afrontamiento (100 un)				2				10		12
Pasta Dental para niños menores de seis años				30						30
Termómetros digitales básicos					3					3
Compresa Fria							1			1
Alcohol en Spray								10		10
Cortauñas para bebe								1		1

4.-DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizara asignando puntaje de acuerdo a lo siguiente:

4.1. PRECIO 60%

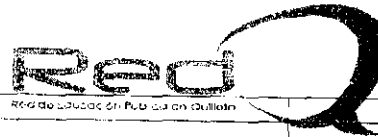
Asignación de puntaje de acuerdo a Precio Mínimo ofertado:

$$((\text{Precio mínimo ofertado por línea}) / (\text{precio oferta por línea})) * 100$$

Se establecerá como planilla de evaluación para este criterio:

Proveedor: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	Valor total neto por línea	Puntaje Criterio Precio
28	Termómetros de mercurio		
58	Pomada Arnica (no gel)		
137	Tubos grandes de pomada cicatrizante equivalente a Hipoglos		
203	Rollitos de Algodón prensado 250 gr		
186	Litros de Alcohol 90% desnaturalizado		
42	Potes de Crema Pasta Lassar		
9	Envases Grandes de Suero Fisiológico		
33	Paquetes de Gasa esterilizada		
15	Telas adhesivas para gasa		
82	Caja de guantes quirúrgicos silicona (100 un medianos)		
46	Ampollas de Suero Fisiológico 20 ml		
79	Litros de jabón gel hipoalergénicos		
79	Litros de alcohol Gel		



18	Cajas de Mascarillas (50 un cada caja)		
20	Cajas de Cotonitos (100 palos algodón c/u)		
15	Peines Metálicos		
3	Litros de Shampoo para Pediculosis		
7	Litros Shampoo para Niños		
8	Suturas Cutáneas		
29	Gel Árnica		
15	Paquete Toallas Húmedas		
4	Compresas Frio-Calor		
9	Cinta Adhesivas transparentes		
16	Escobillas de uñas		
12	Caja de Parches de afrontamiento (100 un)		
30	Pasta Dental para niños menores de seis años		
3	Termómetros digitales básicos		
1	Compresa Fría		
10	Alcohol en Spray		
1	Cortauñas para bebé		
		Suma total puntaje	

4.2. TIEMPO DE ENTREGA 40%

Como base de evaluación se tomara desde 4 día hábil posterior a la orden de compra emitida.

Nota: Completar planilla Adjunta.

Asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

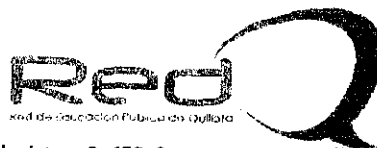
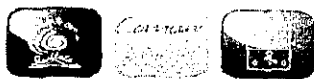
TRAMO	PUNTAJE
4 día	100 puntos
5 a 8 días	70 puntos
8 a 12 días	50 puntos
No informa o no adjunta planilla	0 puntos = rechazo de la oferta

NOTA: Se rechazarán las ofertas que no incluyan la planilla de Tiempo de Entrega, de acuerdo a las bases administrativas en su punto nº 9.1.2

5.- Del Despacho

El adjudicatario deberá despachar de manera obligatoria, las mercaderías de acuerdo al detalle de cantidades por jardines infantiles desglosado en el punto nº3 y de acuerdo a las siguientes direcciones:

- Jardín Infantil Ruseñor ubicado en Benimelli nº 1425-Quillota con atención a Directora: María Elena Mardones Torrejón, Fono: 33-2 31 16 35.
- Jardín Infantil Pequeño Paraíso ubicado en Calle Instituto con Aspillada s/n Villa Paraíso-Quillota con atención a Directora (s) María Antonieta Martínez Patiño, Fono: 33-2 31 57 37
- Jardín Infantil Cuncunita Feliz ubicado en Yungay nº 680-Quillota (interior Liceo Santiago Escuti Orrego) con atención a Directora: Lilian Berrios Quezada, Fono: 33- 2 26 85 75.
- Jardín Infantil Caperucita ubicado en San Francisco nº 285-La Palma-Quillota con atención a Directora: Juana Caballero Iglesias, Fono: 33- 2 26 85 29.



- Jardín Infantil Oso Panda ubicado en Bellavista nº 455-Cerro Mayaca-Quillota con atención a directora : Maritza tapia Sandoval, Fono: 33- 2 26 67 33.
- Jardín Infantil Sol y Tierra ubicado en Andrea del Verrocchio entre los pasajes Pargua y Paihuano S/N Antumapu-Quillota con atención a Directora: Marianella Mutarello Rojas, Fono: 9-190 76 70.
- Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol ubicado en Antofagasta nº135 El Boco-Quillota con atención a Directora Eliana Riquelme Pino, Fono: 33-2 268 765.
- Jardín Infantil Putupur ubicado en Las Viñas nº 445 San Pedro-Quillota con atención a Directora Margarita Muñoz Tapia, Fono: 33-2 32 98 42.
- Jardín Infantil Pequeños Pintores ubicado en Juan Francisco González con Antonio Caro Villa el Sendero-Quillota con atención a Directora Carolina Núñez Herrera, Fono: 33-2 31 61 18.

JUNIO DEL 2014.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Asistente de Finanzas, Departamento de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Patricia Tapia Calderón, Administradora Pública, Coordinadora Área de Finanzas, Departamento de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- Cristina Bonet Zambrano, Educadora de Párvulos, Coordinadora Área Jardines Infantiles, Departamento de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.

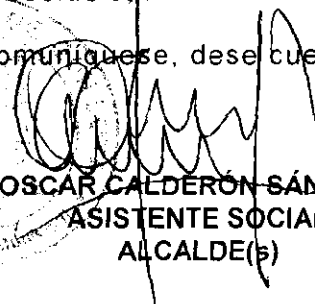
QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de Recepción, conforme de materiales adquiridos a:

- Cristina Bonet Zambrano, Educadora de Párvulos, Coordinadora Área Jardines Infantiles, Departamento de Educación Municipal de Quillota o quien le subrogue.
- María Elena Mardones Torrejón, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Ruiseñor o quien le subrogue.
- María Antonieta Martínez Patiño, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Pequeño Paraíso o quien le subrogue.
- Lilian Berrios Quezada, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Cuncunita Feliz o quien le subrogue.
- Juana Caballero Iglesias, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Caperucita o quien le subrogue.
- Maritza Tapia Sandoval, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Oso Panda o quien le subrogue.
- Marianela Mutarello Rojas, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Sol y Tierra o quien le subrogue.
- Eliana Riquelme Pino, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol o quien le subrogue.
- Margarita Muñoz Tapia, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Putupur o quien le subrogue.
- Carolina Núñez Herrera, Educadora de Párvulos, Directora Jardín Infantil Pequeños Pintores o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese, dese cuenta.


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

- 1.- RED-Q - 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas RED-Q 5. Administrador Municipal
6.- Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm-